



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00126-00
Demandante:	EDUARDO DE JESUS PADILLA SOLAR
Demandado:	ISMAEL RAMIRO GOMEZ NARANJO NORELA ALZATE TOBON

Observa este despacho que por medio de Oficio N° 9693 de fecha 28 de julio de 2022, la Dra. SAUDITH SARMIENTO ESTRADA en cumplimiento a lo resuelto en proveído fechado 22 de junio de 2022 por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrada Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, se permite REMITIR a este despacho el expediente contentivo del proceso que nos ocupa, por haberse resuelto el recurso de alzada interpuesto con la sentencia de fecha 03 de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, esta unidad judicial, amparada en lo resuelto en el proveído fechado 22 de junio de 2022 por parte del cuerpo colegiado referenciado en líneas que preceden, esto es:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, en mérito de lo expuesto en la parte motiva de esta instancia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen."

Dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, Sala Civil-Familia-Laboral, Magistrada Ponente DRA. KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ, en sentencia de fecha 22 de junio de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA